

N. LIQUIDACION	AÑO	DE/CIF	NOMBRE	DOMICILIO	PES INGRESAR
1023299	83-87	16.418.626	MIGUEL JIMÉNEZ BORJA	MUNIBE, 6.-LOGROÑO	26.179.-
1023300	85-87	16.521.874	JOSE JIMÉNEZ JIMÉNEZ	RODRIGUEZ PATRONA, 31.-LOGROÑO	26.600.-
1023301	87-87	13.990.161	JOSEFA BASTERRE IÑURZA	BAILOGROÑO, 9.-LOGROÑO	34.011.-
1023302	83-87	11.696.142	JOSE JOAQUÍN GARCÍA GARCÍA	BARRIOBERTO, 37.-LOGROÑO	41.883.-
1023317	81-87	16.683.107	ALFONSO JIMÉNEZ RUIDORRO	CAJAHORRA, 23.-LOGROÑO	17.724.-
1023310	87	22.000.000	ALFONSO JIMÉNEZ RUIDORRO	VALMORERA, 16.-LOGROÑO	4.990.-

*Liquidaciones*

III.B.1467

Por la Sección de Liquidación de Tributos de esta Delegación de Hacienda Especial, se han practicado las siguientes liquidaciones definitivas, cuyo detalle se expresa a continuación.

Concepto: Canon de superficie de minas.

CONTRIBUYENTE	NOMBRE CONCESION	CUADRICULAS	CUOTA
ULTIMO DOMICILIO	N.º LIQUIDACION	TARIFA	
ALFONSO GRACIA MONJE	SAN MIGUEL	5	7.500.-
RINCON SOTO (RIOJA)	23/89	30	
DOMICIANO HERNANDEZ QUIRORES	HERNANDEZ	2	3.000.-
LOGROÑO (RIOJA)	24/89	30	
ARSENIO MARIU EGUIZABAL	LA SOLANA	7	10.500.-
VIZUEVA (RIOJA)	26/89	30	
MINERA SORIANA S.A.	VILLAFRANCA	120	90.000.-
SORIA	29/89	20	
FRUCTUOSO MONTIEN AZOPRA Y CA	PAZUECOS	37	27.750.-
VALERA (RIOJA)	30/89	20	
JUAN M. P. DE LOPEZ	VILLAFRANCA	3	4.500.-
LOGROÑO (RIOJA)	37/89	30	

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación, advirtiéndole:

PLAZOS PARA REALIZAR EL INGRESO (R.D. 338/85).

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Transcurrido el plazo de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

Que en caso de disconformidad con la liquidación, puede interponer recurso de reposición en el plazo de 15 días ante esta Oficina, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La interposición de recursos no interrumpe la fecha tope de ingreso.

Logroño, 20 de Noviembre de 1989.— El Jefe de la Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

*Notificación y requerimiento*

III.B.1468

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública RIOJANA DE HOSTELERIA, S.A., quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño (calle Portales, 49).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días

siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número A2601449RIO se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 10 de Noviembre de 1989.— El Jefe de la Unidad.

*Notificación y requerimiento*

III.B.1469

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública CRUSAM, S.A., quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño (calle Jorge Vigón, 34).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número A26011494CRU se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 13 de Noviembre de 1989.— El Jefe de la Unidad

*Notificación y requerimiento*

III.B.1470

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública LAURAT-BAT, S.A., quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño (calle Valcuerna, 4).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos en cuantías bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número A26011585LAU se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 15 de Noviembre de 1989.— El Jefe de la Unidad.

*Notificación y requerimiento*

III.B.1471

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Doña Petra García Leiva,